



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de septiembre de 1989

Número 50

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 215/74-2, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Canalejas, municipio de Jilotepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 06354, de fecha 23 de septiembre de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México remitió a esta Comisión Agraria Mixta la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal practicada en el poblado denominado Canalejas, municipio de Jilotepec, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 24 de junio de 1988, y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 3 de julio de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado

de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 3 de octubre de 1988, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los C.C. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos previsto por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 9 de noviembre de 1988, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados de comisión personal de esta dependencia agraria quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado el acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 18 de octubre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Canalejas, municipio de Jilotepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2983, 3006, 2990, 3050, 3200, 3202, 3194, 3206, 3207, 3211, 3235, 3239, 3240, 3159, 3153, y 3246.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3245, 3248, y 3249.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos se declaró enterada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercer la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado los pruebas ofrecidas, particularmente el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 5 de julio de 1938, el acta de decavecinidad, los informes de los comisionados y los que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, relativo a la demanda de Agapita Sánchez, con certificado número 1744283, sin sucesión registrada, nuevo adjudicatario Fernando Padilla Sánchez. En la audiencia de pruebas y alegatos compareció el C. Abad Padilla Noguez quien ofreció como prueba de su parte las siguientes: 1.—La testimonial, 2.—La confesional, a cargo de Fernando Padilla Sánchez, 3.—La documental, 2.—La confesional, a cargo de Fejff. La documental pública, consistente en el acta de defunción de Daniel Padilla Sánchez, así como la de Agapita Sánchez, 4.—La documental pública, consistente en la inspección ocular, practicada el 24 de junio del año en curso, realizada por el representante de la secretaría de la Reforma Agraria, promotoría número I de Jilotepec, y misma que se encuentra agregada a los autos del presente expediente. Mismas pruebas, las cuales le fueron admitidas como es de verse en la diligencia practicada en esta misma fecha, con excepción de la enunciada en el numeral 3, a quien se le concedió un término de tres días hábiles para que las presentara, como es de verse en las presentes actuaciones. Así mismo compareció el C. Fernando Padilla Sánchez, quien ofreció como pruebas de su parte, las siguientes: 1.—La documental pública, consistente en la copia fotostática del certificado de derechos agrarios, donde aparece como titular Daniel Padilla, 2.—La documental pública, consiste en el acta de defunción de Daniel Padilla y Agapita Sánchez Aguilar, 3.—La documental pública, consistente en el permiso de inhumación de Agapita Sánchez Aguilar, 4.—La testimonial, 5.—La confesional a cargo de Abad Padilla. Mismas pruebas que le fueron admitidas en la vía y términos propuestos, como es de verse en la diligencia practicada en esa misma fecha. Para determinar lo que en derecho proceda, es pertinente adentrarse al estudio valorativo de las pruebas aportadas. Respecto a las pruebas que ofreciera el C. Abad Padilla Noguez, vemos que a las mencionadas en el numeral 1, testimonial; misma prueba a la cual no se valora en virtud de que el oferente se desistió de la prueba testimonial, por así convenirle a sus intereses. Respecto a la mencionada en el numeral 2, confesional a cargo de Fernando Padilla Sánchez; misma prueba la cual no se le concede ningún valor probatorio, en base a lo establecido por los artículos 95 y 96 del código federal de procedimientos civiles, aplicado supletoriamente a la legislación agraria.

toda vez que las posiciones formuladas en nada le causaron perjuicio. Respecto a las mencionadas en los numerales 3 y 4; mismas pruebas las cuales no se les concede ningún valor probatorio, en razón de que no fueron presentadas en el término concedido por esta dependencia, para que aportaran las documentales enunciadas y respecto de la inspección ocular, no es la prueba idónea para demostrar la posesión. Respecto a las pruebas ofrecidas por Fernando Padilla Sánchez, vemos que a la mencionada en los numerales 1, 2, y 3; mismas pruebas las cuales se les concede pleno valor probatorio, conforme a lo dispuesto por el artículo 202 del código adjetivo civil, supletorio en materia agraria, ya que de los mismos se desprende la titularidad a nombre de Daniel Padilla, pero que carece de relevancia para los efectos de la presente investigación, ya que la titular legalmente registrada lo es la C. Agapita Sánchez, así mismo, como es de verse efectivamente la C. Agapita Sánchez Aguilar Falleció el 14 de mayo de 1980, y quien fue inhumada en fecha 15 de mayo de 1980. Respecto a la mencionada en el numeral 4, testimonial, misma prueba a la cual se le concede pleno valor probatorio conforme a lo dispuesto por el artículo 187 y 215 del citado código federal de procedimientos civiles, aplicado en forma supletoria a la legislación agraria, toda vez que los testigos presentados en dicha diligencia, resultaron contestes y conformes en cuando al fondo de los hechos planteados, llegándose al conocimiento de que sus declaraciones se desprende que conocen a las partes, así como la unidad de dotación materia de juicio, la cual se encuentra ubicada en el paraje conocido como "Magueval", sin existir ninguna construcción dentro, y que la persona que se encuentra en posesión de este terreno lo es el C. Fernando Padilla Sánchez, desde hace aproximadamente ocho años a la fecha, además de que en ninguna ocasión, han visto poseer ese terreno al C. Abad Padilla Noguez, respecto a la mencionada en el numeral 5, confesional a cargo de Abad Padilla, misma prueba a la cual no se le concede ningún valor probatorio, en base a lo dispuesto por los artículos 95 y 96 del código adjetivo civil, supletorio en materia agraria, toda vez que las posiciones formuladas en nada le causaron perjuicio. Y como se desprenden de las presentes actuaciones esta Comisión Agraria Mixta, resuelve: que es procedente desglosar el presente caso de esta resolución, a fin de que ordene una investigación complementaria, ya que con las probanzas ofrecidas estas no son suficientes para resolver en definitiva a quien de las partes le corresponde el mejor derecho, de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 1744283, y apareciendo como titular Agapita Sánchez y así mismo para que por medio de una inspección ocular se determine la posesión y goce de esta unidad de dotación.

CONSIDERANDO CUARTO. Que de las diligencias practicadas en fecha 9 de noviembre de 1988, se desprende que el C. Abad Padilla Noguez solicitó se tramitara el incidente de tachas de los testigos que presentó el C. Fernando Padilla Sánchez, toda vez que dichos testigos se con-

dajeron con falsedad sobre sus declaraciones vertidas en la ausencia de pruebas y alegatos, por lo que esta dependencia acordó, que con fundamento en el artículo 186 del código federal de procedimientos civiles, aplicado en forma supletoria a la legislación agraria, se concede a las partes un término de diez días para que aporte las pruebas que estimen pertinentes y con fecha 18 de noviembre de 1988, el C. Abad Padilla Noguez, estando en tiempo y forma en su escrito que se prevee ofreció como pruebas de su parte, relacionadas al incidente de tachas las siguientes: 1.—La documental pública, consistente en la copia certificada de la causa penal número 131/986 instruida en contra de Abad Padilla Noguez, por la comisión del delito de despojo y daño en propiedad ajena, cometido en agravio de Fernando Padilla Sánchez, tramitada ante el C. Jueces Mixtos de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, 2.—La documental pública, consistente en la constancia expedida por el subdelegado de la sección primera de Magueval, en fecha 13 de noviembre de 1988, en la que se hace constar y da fe que la parcela se encuentra construida tres casas habitación, la cual se encuentra habitada, y que perteneciera al señor Daniel Padilla Sánchez y que actualmente la siembra el señor Abad Sánchez Noguez, 3.—Inspección ocular, practicada por el C. Lic. J. Salud Ortiz Ayala, jefe de la promotoría número 1, adscrita a la delegación agraria en el estado en fecha 12 de junio de 1986. Mismas pruebas que solicita sean tomadas en consideración. A su vez el C. Fernando Padilla Sánchez, no ofreció prueba alguna sobre el presente incidente. Si bien es cierto, que el C. Abad Padilla Noguez atacó el dicho de los testigos ofrecidos por su contraparte, no es menos cierto que con las pruebas documentales que ofreció, no son de tomarse en consideración, ni adquieren relevancia jurídica en el presente incidente, ya que no son las idóneas para demostrar las tachas sobre dichos testigos, aunado a esto, que dichas documentales carecen de valor probatorio, ya que con estas no desvirtúan el testimonio vertido por los testigos en las presentes actuaciones, siendo aplicable al presente caso, la jurisprudencia de la suprema corte de justicia de la nación, que a continuación se reproduce: ".....Testigos tachados a los. En que consisten. Las tachas se refieren a circunstancias personales que concurren en los testigos con relación a las partes que pudieran afectar su credibilidad y que el juzgador debe conocer para estar en posibilidades de normar su criterio y darle el valor que legalmente le corresponda a la prueba de que se trata y, tan es así, que el artículo 363 del código civil hace referencia tales circunstancias al disponer que después de haberle tomado al testigo la protesta de conducirse con verdad y de advertirle las penas en que incurrir los testigos falsos, se hará constar ".....Si es pariente por consanguinidad o afinidad y en qué grado de alguno de los litigantes; si es dependiente o empleado del que lo presente o tiene con él sociedad o alguna otra relación de intereses; si tiene intereses directo o indirecto en el pleito o si es amigo de alguno de los litigantes....." y el propio ordenamiento procesal, en el artículo 371 dispone que "en el acto del examen de un testigo o dentro de los tres días siguientes, pueden las partes atacar el dicho de aquel de cualquier circunstancia que

en su concepto afecte la credibilidad, cuando esa circunstancia no haya sido ya expresada en sus declaraciones.....", es decir, que siempre y en cualquiera de las hipótesis antes invocadas, las tachas a los testigos, se insiste, están referidas a circunstancias personales de los mismos, ya sea que éstas se adviertan o no de sus declaraciones respectivas, lo cual en manera alguna aconteció en el caso cuestionable....." amparo directo 1128/77. José Luis Pérez García. 3 de marzo de 1978. Unanimidad de 4 votos. Ponente Salvador Mondragón Guerra. Secretario: Eduardo Lara Díaz....." atento a la tesis descrita, no son de tomarse en consideración las tachas a los testigos presentados por Fernando Padilla Sánchez.

CONSIDERANDO QUINTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 3 de julio de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III. 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondiente scertificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Canalejas, municipio de Jilotepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—José Torales, 2.—Ventura Noguez, 3.—Paz Torales, 4.—Domingo Archundia, 5.—Paulino Sandoval, 6.—José Cruz Aguilar, 7.—Melitón Escamilla García, 8.—Rosa Iniestra de G., 9.—Eduardo Miranda Espinoza, 10.—Jerónimo Noguez P., 11.—Mateo Becerril Iglesias, 12.—Pablo Miranda, 13.—Ramón Miranda Espinoza, 14.—Cirilo Noguez, 15.—Apolonio García García, 16.—Isabel Hernández Islas, 17.—Eucario Torales García, 18.—Crescenciano Martínez, 19.—Aurilio García Padilla, 20.—Alegunda Nieto Becerril, 21.—Leonor Castañeda Cruz, y 23.—J. Dolores Noguez Barrales. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios y sucesorios a los CC. 1.—Francisca Cisneros, 2.—Jesús Torales, 3.—Luis Torales, 4.—Benito Torales, 5.—Mario Torales, 6.—Modesta Noguez, 7.—Joaquín Noguez, 8.—Benjamín Noguez, 9.—J. Guadalupe León, 10.—Gilberto León, 11.—María de la Luz Castillo, 12.—María Gloria Castillo, 13.—María Martha Archundia, 14.—Juana Rodríguez, 15.—Apolonio Sandoval, 16.—Pedro Sandoval, 17.—Victoria Miranda, 18.—Reynalda Cruz México, 19.—Juana García E., 20.—Mario García Iniestra 21.—Zeferino García Iniestra, 22.—Francisco

García Iniestra, 23.—Agustina Martínez, 24.—Rosa Miranda Martínez, 25.—Enrique Noguez Escobar, 26.—Nemecia Escobar. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se las expedieron a los ejidatarios sancionados números: 1.—74123, 2.—74157, 3.—74171, 4.—74175, 5.—74197, 6.—1322716, 7.—1322718, 8.—1322742, 9.—1322753, 10.—1322768, 11.—1322815, 12.—1744243, 13.—1744273, 14.—1744281, 15.—2809329, 16.—2809352, 17.—2809354, 18.—2809361, 19.—2809374, 20.—2809379, 21.—2809380, 22.—2809386.

SEGUNDO Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir la cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Canalejas, municipio de Jilotepec, del Estado de México, a los CC. 1.—Benigno Torales Cisneros, 2.—Arturo Noguez Noguez, 3.—Rodolfo León Torales, 4.—Gastón García Castillo, 5.—Pedro Jiménez Zúñiga, 6.—Teresa Cruz Miranda, 7.—Simón Escamilla Padilla, 8.—Juan García Escobar, 9.—Florentino Vilchis Monroy, 10.—Eusebio Noguez Navarrete, 11.—Armando Becerril Hernández, 12.—Primo Miranda Martínez, 13.—Gabriel Vilchiz Vega, 14.—Andrés Noguez Noguez, 15.—Marciana Martínez Vda. de García, 16.—Antonio Nieto Vilchiz, 17.—Jorge Torales Gómez, 18.—Isabel Padilla García, 19.—Rosendo García Noguez, 20.—Andrés Vilchiz Nieto, 21.—Andrés Castañeda Navarrete, 22.—Margarita Sandoval Osornio. Expídase sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Canalejas, municipio de Jilotepec, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado, en Toluca, México, a los 21 días del mes de febrero de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Camps. **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONADORA LOS VOLCANES,
SOCIEDAD ANONIMA

JOSEFINA MIRANDA GARCIA, en el expediente número 738/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número cinco de la manzana noventa y ocho de la colonia Maravillas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote cuatro; al sur: 17.00 m con lote seis, al oriente: 12.00 m con lote dieciséis; y al poniente: con 12.00 m con calle Diez; con una superficie de 204 m². Ignorando su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.
2983.—18, 30 agosto y 11 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONADORA LOS VOLCANES, S.A.

JOSEFINA MIRANDA GARCIA, en el expediente número 736/89, que se tramita en este juzgado, le demanda de usucapión del lote de terreno número cuatro, de la manzana noventa y ocho, de la colonia Maravillas, de esta ciudad, con las construcciones actualmente realizadas por la suscrita, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote tres; al sur: 17.00 m con lote cinco; al oriente: 12.00 m con lote quince; y al poniente: 12.00 m con calle Diez; con una superficie de 204 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.
2983.—18, 30 agosto y 11 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Expediente No. 48/989.

SALOMON GUADARRAMA MARIN

DOLORIS SALCADO OSORIO por letrado propio demandó por la vía ordinaria civil del señor SALOMON GUADARRAMA MARIN de quien se ignora su domicilio o paradero, las siguientes prestaciones: a).—El otorgamiento y firma de la escritura pública,

respecto del terreno que le compré y que más adelante describiré. b).—El pago de daños y perjuicios que me ha ocasionado por falta de otorgamiento y firma de la escritura pública. c).—El pago de daños y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso. El C. juez dio entrada a la demanda y ordenó se le emplazase por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Sol de Teoluca, haciéndole saber a la parte demandada que dentro del término de treinta días contados a partir de aquél en que surta efectos la última publicación comparezca por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo en términos de ley a dar contestación a la demanda que se le formula y para que oponga excepciones, con el apercibimiento que si pasado dicho término, no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber que deberá designar domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se harán las subsiguientes notificaciones por medio de Boletín Judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la resolución que se dicta por todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de este H. juzgado. Dado a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.
3006.—18, 30 agosto y 11 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FLORENCIA, DAVID, TOMAS Y PRISCILIANA
DE APELLIDOS LEON MORALES

DANIEL FAUSTINO OLMEDO MORAN y ANGELA MORAN ALMAZO, en el expediente número 638/89, que se tramita en este juzgado, les demandan la usucapión, del lote de terreno número 6, de la manzana 2, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 m con lote 7; al sur: 10.50 m con lote 5; al oriente: 12.00 m con privada de Juárez; al poniente: 12.00 m con lote, con una superficie de 126.00 m². Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personas se les harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.
2999.—18, 30 agosto y 11 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 186/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SILVIANO REYES GONZALEZ, en contra de TEOFILO VILLEGAS JUAREZ y ROSA MARIA ROELIS DE VILLEGAS se dictó un auto en el que señalan las once horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio respecto del inmueble ubicado en calle Xalostoc, número cinco, colonia Nueva Ixtacala, Tlalnepantla, Mex., sirviendo como base del mismo la cantidad de veinte millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, las cuales se publicarán por tres veces de nueve en nueve días, se expiden a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Comar G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.
3050.—23 agosto, 1 y 11 septiembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1303/89
Tercera Secretaría.

MATEO JUAREZ GALICIA promueve información ad perpetuam, respecto del terreno fracción del terreno "Tochatlaco", ubicado en Xometla, del municipio de Acuilman de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 39.15 m con Nicolás Velázquez Ríos, Roberto Castillo; al sur: 39.15 m con Antonio Juárez Galicia, al oriente: 13.50 m con Antonio Juárez Galicia; al poniente: 13.50 m con calle Morelos con una superficie de 528.52 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, México, a veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores—Rúbrica.
3700.—1, 6 y 11 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

MA. BEATRIZ MAC GREGOR GARCIA MORENO promueve en el expediente 124/89, diligencias de información de dominio, en la vía de jurisdicción voluntaria, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 53.29 m en dos líneas, la primera de 6.55 m y la segunda de 46.65 m colindando con la calle real; al sur: 13.00 m con el señor Antonio Carrasco; al oriente: 60 m en distintas líneas, la primera de 21.10 m con la plaza pública, segunda 3.50 m tercera 21.10 m, cuarta 14.30 m con la señora Aurora Jaimez; y al poniente: 41.70 m con Antonio Carrasco.

Se admitió la demanda ordenándose publicar la misma en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, para que si alguna persona se cree con mayor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Temascaltepec, México, agosto veintitres de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Ricardo Novia M. Jia.—Rúbrica.
3202.—1, 6 y 11 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 659/89, OCTAVIO CABALLERO MIRAFIORI por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio para acreditar la posesión del inmueble ubicado en la calle de 20 de Noviembre No. 314 en Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.48 m con Luis Espinoza y Blanca Salas Campos; al sur: 21.48 m con Erasmo Gómez; al oriente: 15.00 m con Felipe Carranza y Aurora Barón Carranza y con la privada de Lázaro Cárdenas; al poniente: 15.00 m con Ignacio González, teniendo una superficie aproximada de 322.00 m².

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico El Sol de Toluca, México, haciendo saber a los que se creen con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Arturo Vera Manjarez.—Rúbrica.

3194.—1, 6 y 11 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

Que en el expediente número 1382/89, SANDRA LUZ BARRERA GONZALEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la población de Calixtlahuaca, México, el cual tiene una superficie de 141.56 m² y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.30 m con Juan Peralta, al sur: 9.40 m con servidumbre de paso; al oriente: 11.90 m con Luis Gilberto Barrera González; al poniente: 18.20 m con Sylvia Alicia Barrera González.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica
3206.—1, 6 y 11 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 672/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado MARIO ERNESTO SOSA RAMÍREZ endosatario en procuración del C. JOSE LUIS GUERRA PATJANE en contra de DAVID LOPEZ FLORES, la C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados que es un rancho ubicado en el poblado de Ixtlahuaca de Villada, México, distrito judicial de Temascaltepec, México, con una superficie de 63,675.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de once millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional, según avalúos presentados en este juicio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este juzgado. Convoquen posters.—Toluca, México, a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

3207.—1, 6 y 11 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

TOMAS PEREZ BOBADILLA bajo el expediente número 404/89, promueve diligencias de dominio a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "El Salto", en Tlecuilco, municipio de Ocuilán de Arteaga, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 111.00 m con J. Paz Zepeda G., al sur: 105.00 m con barranca; al oriente: 117.00 m con barranca; al poniente: 121.00 m con barranca.

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a quienes se rean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, Méx., a once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

3211.—4, 7 y 11 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

ECLISERIO DUARTE JARAMILLO por su propio derecho, promueve en este juzgado, diligencias de información de dominio, en el expediente 142/988, para el efecto de acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno que se encuentra ubicado en Los Pericones, conocido con el nombre de "Las Paredes", en Tepejupilco, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 1,121.03 m con Angélica y Sergio Duarte y 333.15 m con Oscar Duarte Arce; sur: 1,385.70 m con tierras del pueblo de Ixtapan; oriente: 564.00 m con el anterior colindante; poniente: 754.40 m con el mismo colindante anterior, con una superficie de 106-18-00 hectáreas.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor, publíquese por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se cree con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Dado en Temascaltepec, México, el cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P. Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

3235.—6, 11 y 14 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. No. 919/89, MANUEL ONOFRE GRANADOS promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto al predio denominado "El Jazmín", ubicado en Santa Catarina Avotzingo, municipio de Chalco, México, mide y linda; norte: 81.00 m con Margarita Nelsipa y Cruz Xocopinea; sur: en cuatro líneas: 122.80 m con Concepción Páez y Felipa Pozos; 37.70 m con Juan Inostroza, 11.30 m con Juan Inostroza, 25.70 m con Juan Lovaco; oriente: en tres líneas 60.00 m con José Acatitla, 15.34 m con Juan Lovaco, 42.00 m con Juan Lovaco; poniente: en tres líneas 43.90 m con callejón, 31.70 m con Juan Inostroza, 37.70 m con Pablo Valdivia el cual tiene una superficie total de 17,141.93 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Fical Mora.—Rúbrica.

3239.—6, 11 y 14 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1088/89, MANUEL ONOFRE GRANDOS, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuum, respecto predio urbano denominado "Jimenezco", ubicado en Santa Catarina Avotzingo, México, que mide y linda; norte: 14.86 m con Miguel Noxpanco; sur: 15.60 m con calle Hidalgo; oriente: 85.60 m con Margarita Alonso; poniente: 36.73 m con Prócoro Leyte, superficie de 2,290.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3240.—6, 11 y 14 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DEMETRIO LAZO QUILIZ

CARMELO FLODIO BENITEZ en el expediente número 1926/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número quince, manzana 248-A, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte 17.0 m con lote 14 al sur: 17.10 m con lote 16; al oriente: 9.15 m con lote 39 al poniente: 9 m con calle Rosas de Mayo, con una superficie total de 15' 18 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y de no hacerlo se seguirá el presente en su rebeldía y las subsecuentes se le harán por Boleto Judicial, quedando a disposición de la parte contraria las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de esta ciudad, P. D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3159.—30 agosto, 11 y 21 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

BENJAMIN VENEGAS RICO

MA. DEL CARMEN RIVAS HERRERA en el expediente marcado con el número 954/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion del lote de terreno número 12 de la manzana 1 de la colonia Agua Azul grupo "C" super 23 de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.80 m con lote 12, al sur: 16.80 m con lote 14; al oriente: 9.00 m con lote 37; al poniente: 9.00 m con avenida Nezahualcóyotl; con una superficie de 151.20 metros cuadrados Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195. Quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3153.—30 agosto, 11 y 21 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente 1562/89-1, SEVERO SANDOVAL NOGUEZ promovió diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno denominado "Las Palmas", que se encuentra ubicado en la calle de Las Minas sin número, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 1,798.21 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.304, 19.833, 13.723, 11.611, 6.83 y 8.472 m con propiedad de las Lomas; al noroeste: 5.811 m con panteón de las Lomas; al oeste: 7.30 m con avenida Real de las Minas; al sur: 19.993, 20.685, 23.889, 13.369 y 9.015 m con propiedad del general Lamberto Hernández; al suroeste: 4.581, 15.632 m con propiedad del general Lamberto Hernández; al noroeste 3.146, 13.169, 20.901 y 8.930 m con panteón de las Lomas, haciendo del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

3246.—6, 11 y 14 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 715/89, MARIA DIAZ CANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 14, barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 11.00 m con Aarón Flores; sur: 11.00 m con calle Guerrero; oriente: 8.50 m con Esteban N.; poniente: 9.00 m con Av. Independencia; superficie aproximada de: 96.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 30 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3245.—6, 11 y 14 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. I.A. 7203/89, PLACIDO VAZQUEZ ANTONIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Luna", San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.80 m con Cda. Sputnik; sur: 7.80 m con lote No. 5; oriente: 15.00 m con lote No. 1; poniente: 15.00 m con lote No. 3; superficie aproximada de: 117.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7226/89, SALVADOR ANTONIO SANCHEZ TINAJERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Luna", San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.60 m linda con lotes 3 y 4; sur: 8.00 m linda con calle del Lucero; oriente: 15.00 m linda con calle del Cometa; poniente: 15.00 m linda con lote 6; superficie aproximada de: 147 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7229/89, LORENZO SANTOS REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Luna", San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con lote 4; sur: 8.00 m linda con calle La Estrella; oriente: 15.00 m linda con lote 7; poniente: 15.00 m linda con barranca; superficie aproximada de: 143.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7223/89, JESUS GONZALEZ DECIGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Luna", San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.90 m con Cda. de Sputnik; sur: 15.00 m con lote No. 5; oriente: 7.90 m con andador; poniente: 15.00 m con lote No. 2; superficie aproximada de: 118.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7245/89, MA. DEL SOCORRO FLORES ROJAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Luna, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m y colinda con calle La Luna, sur: 9.00 m y colinda con lote 5; oriente: 15.00 m y colinda con lote 2; poniente: 15.00 m y colinda con Av. del Sol; superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7234/89, NOEL ZAPATA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Luna, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con terreno no ubicado; sur: 8.00 m con calle de La Luna; oriente: 19.30 m con terreno 8 de la manzana 6; poniente: 19.00 m con terreno 10 de la manzana 6; superficie aproximada de: 150.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7243/89, MELQUIADES CASARREAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio "La Luna", municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con lote 3; sur: 8.00 m con calle de Lucero; oriente: 15.00 m con lote 8; poniente: 15.00 m con lote 6; superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7239/89, LAURENTINO HDEZ. BAUTISTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio La Luna, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con terreno no ubicado; sur: 8.00 m con cerrada de La Luna; oriente: 19.00 m con lote 7; poniente: 19.00 m con lote 9 de la manzana 6; superficie aproximada de: 152.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7237/89, JESUS TORRES IBARRA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Luna, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m colinda con calle de La Estrella; sur: 8.00 m con lote 7; oriente: 15.00 m colinda con lote 4; poniente: 15.00 m colinda con lote 2; superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7255/89, JOSE CARLOS MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Luna, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m colinda con calle de La Estrella; sur: 8.00 m colinda con lote 8; oriente: 15.00 m y colinda con Av. del Sol; poniente: 15.00 m y colinda con lote 3, superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7249/89, JESUS ROSAS SEVERIANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Luna, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.60 m y colinda con lote 1; sur: 10.00 m y colinda con calle de La Estrella; oriente: 15.00 m y colinda con lote 6; poniente: 15.00 m y colinda con propiedad particular; superficie aproximada de: 159.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7209/89, SEVERIANO RAMIREZ MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Luna, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con calle de La Luna; sur: 10.00 m y linda con lote 6; oriente: 15.00 m y linda con lote 3; poniente: 15.00 m y linda con lote 1; superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7240/89, ALFONSA LOPEZ DE GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Luna, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m y colinda con calle de La Luna; sur: 9.00 m y colinda con lote 16; oriente: 15.00 m y colinda con lote 1; poniente: 15.00 m y colinda con lote 11; superficie aproximada de: 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7217/89, NICOLAS HERNANDEZ RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Luna, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con lote 4; sur: 8.00 m con calle de Lucero; oriente: 15.00 m con calle Av. del Sol; poniente: 15.00 m con lote 7; superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7236/89, FEDERICO GRANADOS ROSALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Luna, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.40 m linda con calle La Estrella; sur: 9.90 m linda con lote 5; oriente: 15.00 m linda con lote 2; poniente: 15.00 m con propiedad particular; superficie aproximada de: 159.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7214/89, CLARA SEGUNDO GARNICA promueve inmatriculación administrativa sobre el municipio ubicado en el predio La Luna, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m con lote 2; sur: 9.00 m linda con calle de La Estrella; oriente: 15.00 m linda con lote 7; poniente: 15.00 m linda con lote 5; superficie aproximada de: 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7247/89, MIGUEL PENA MORAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Luna, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con lote 2; sur: 10.00 m y colinda con calle de La Estrella; oriente: 15.00 m y colinda con lote 7; poniente: 15.00 m y colinda con lote 5; superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7250/89, JUSTO VILLAFUERTE RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Luna, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.10 m y linda con calle de Lucero; sur: 27.10 m y linda con propiedad particular; oriente: 12.85 y 8.00 m y linda con lote 19 de la manzana 7; poniente: 9.00 m y linda con andador; superficie aproximada de: 321.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7254/89, JUAN VICENCIO REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Luna, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con cerrada de La Luna; sur: 10.00 m linda con calle de La Luna; oriente: 15.00 m linda con lote 8; poniente: 15.00 m linda con lote 6; superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7244/89, NATIVIDAD JORDAN BALTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio La Luna, municipio de Naulcapan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.10 m linda con terreno no ubicado; sur: 9.70 m linda con cerrada de La Luna; oriente: 13.00 m linda con lote 2, manzana 6; poniente: 15.00 m linda con lote 4, manzana 6; superficie aproximada de: 140.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7221/89, VICENTE GUERRERO CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Luna, municipio de Naulcapan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle La Estrella, sur: 8.00 m y linda con lote 5; oriente: 15.00 m y linda con lote 2; poniente: 15.00 m y linda con Av. del Sol; superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7212/89, EUSTACIO MENDOZA RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Luna, municipio de Naulcapan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m con calle La Luna; sur: 9.00 m con lote 14; oriente: 15.00 m con lote 9; poniente: 15.00 m con terreno 11; superficie aproximada de: 135.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7218/89, CLARA SEGUNDO GARNICA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Luna, municipio de Naulcapan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.00 m y linda con lote 3; sur: 9.00 m y linda con lote 8; oriente: 15.00 m y linda con lote 8; poniente: 15.00 m y linda con lote 6; superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. I.A. 7939/89, DELFINO DAVID GARDUÑO NAVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zomayucan, municipio de Naulcapan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.60 m y colinda con Gp. González; sur: 16.60 m y colinda con Martha Pérez; oriente: 12.00 m y colinda con Martha Pérez; poniente: 12.00 m y colinda con Martha Pérez y Teresa Redca Reyes; superficie aproximada de: 199.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 28 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1312/89, MARIA TERESA RIVERA DE HIDALGO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.00 m con lote 10; sur: 19.00 m con lote 12; oriente: 3.00 m con calle; poniente: 8.00 m con propiedad privada; superficie aproximada de: 152.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3248.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1353/89, C. MA. OROPEZA DE CASTANEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte L-2 Mz. única, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.00 m con propiedad particular; sur: 12.00 m con propiedad particular; oriente: 16.00 m con propiedad particular; poniente: 16.00 m con privada del capulín.

Superficie aproximada de: 192.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1322/89, C. JOSEFINA HERRERA DE VARELA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cabrera, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.20 m con lote 1; sur: 14.20 m con Priv. Veracruz; oriente: 10.50 m con lote 3; poniente: 10.50 m con lote 1.

Superficie aproximada de: 143.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1321/89, C. JUAN MANUEL PEREZ BARRIENTOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de J. M. Morelos y Pavón, Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 26.03 m y 1.03 m con Enrique Hernández; sur: 22.50 m con calle J. Ma. Morelos; oriente: 37.06 m con Heriberto Resillas Araujo; poniente: 61.87 m con Juana Salinas Pancha.

Superficie aproximada de: 1,030.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1354/89, C. ALFREDO CARRILLO RIVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.40 m con propiedad particular; sur: 17.00 m con calle; oriente: 11.00 m con Cda. del Capulín; poniente: 9.50 m con Patrocinio Reyes Avalos.

Superficie aproximada de: 187.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1323/89, C. VALENTIN VALDEZ CAMPOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yanhuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 23.60 m con propiedad particular; sur: 23.70 m con propiedad particular; oriente: 8.00 m con calle Francisco I. Madero; poniente: 8.00 m con propiedad particular.

Superficie aproximada de: 189.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1324/89, C. MANUEL OJEDA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17, Jesús del Monte, La Cabrera, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 22.20 m con propiedad privada; sur: 22.84 m con propiedad privada; oriente: 12.00 m con calle Pro. Tejecote; poniente: 12.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 270.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1325/89, C. PEDRAZA CAMACHO FILIBERTO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Jesús del Monte, Santiago Y., municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 24.40 m con señor Abel Pedraza; sur: 24.40 m con Josefa Guzmán Mendoza; oriente: 10.30 m con Salomón Peña; poniente: 9.30 m con Francisca Villa

Superficie aproximada de: 239.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1331/89, C. TERESA LOZANO RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-5, Mz. J., calle Fco. I. Madero, J. del M., municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 23.35 m con Sara Anaya; sur: 23.35 m con Miguel Alejandro Lozano; oriente: 20.00 m con Isidro Soto; poniente: 20.00 m con calle Francisco I. Madero.

Superficie aproximada de: 467.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1330/89, C. ROSALIO FLORES RIVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-18, Mz. I, Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 22.81 m con propiedad privada; sur: 24.04 m con propiedad privada; oriente: 10.57 m con calle Prof. Tejecote; poniente: 17.30 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 320.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1316/89, C. MA. DEL CARMEN RIVERA DE CORNEJO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en J. del Monte, Santiago Yanhuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 19.00 m con lote 11; sur: 19.00 m con lote 13; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con propiedad particular.

Superficie aproximada de: 152.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1318/89, C. A. JOVITA RIVERA FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en J. del Monte, Santiago Yanhuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 19.00 m con lote 16; sur: 19.15 m con propiedad particular; oriente: 8.55 m con privada José Ma. Morales; poniente: 5.70 m con propiedad particular.

Superficie aproximada de: 135.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1329/89, C. ROSALIO FLORES RIVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-11, Mz. I, calle Leonardo Bravo, J. del M., municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.75 m con Alfonso Barrera; sur: 21.00 m con propiedad privada; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 167.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1300/89, C. TEODORA GONZALEZ DE TAPIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 27.00 m con Agustina Zúñiga de V., sur: 27.00 m con Fernando Muñoz; oriente: 10.00 m con Moisés Segura; poniente: 10.00 m con Carlos Arvizo.

Superficie aproximada de: 270.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1299/89, C. RUBEN SALINAS URBINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calote, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.40 m con Tranquilino Flores; sur: 9.45 m con calle del Deporte; oriente: 13.40 m con Ignacia Villalba; poniente: 12.75 m con Santiago Piñón y Saturnino Barrios.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1298/89, C. GUADALUPE LUGO ROMERO DE TREJO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cacalote, calle del Deporte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.30 m con calle del Deporte; sur: 7.30 m con propiedad particular; oriente: 16.65 m con Gregorio Retana; poniente: 16.40 m con Efraín Hernández.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1335/89 C. HERIBERTO RECILLAS ARAUJO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yanhuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla mide y linda; norte: 16.65 m con propiedad privada; sur: 16.15 m con señor Piñón; oriente: 7.50 m con Ignacio Villalba y Tranquilino Flores; poniente: 7.50 m con callejón del deporte.

Superficie aproximada de: 123.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1334/89, C. CATALINA AYALA BELTRAN Y JUAN E., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L 12, M s/n, Col. El Cacalote, J. del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.15 m con Gonzalo Gutiérrez; sur: 7.75 m con calle 3a. Cda. del Deporte; oriente: 16.60 m con Rancho Cortijo; poniente: 16.05 m con Maurilio Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1333/89, C. RAMIRO CORTES DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 32.78 m con Urbano Juárez; sur: 28.30 m con Venancio Hernández; oriente: 15.40 m con calle Veracruz; poniente: 16.31 m con Joel Muñicío.

Superficie aproximada de: 484.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1332/89, C. LORETO MORALES RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L 6 2a. Fracc. Col. Ampl. Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 22.60 m con lote 5; sur: 22.80 m con propiedad particular; oriente: 6.45 m con propiedad particular; poniente: 8.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 163.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1304/89, C. ROBERTO GRANADOS CEJA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cacalote, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.55 m con El Cortijo; sur: 16.10 m con 2a. Cda. de Jesús del Monte; oriente: 16.88 m con Av. Jesús del Monte; poniente: 16.08 m con Juan Estrada.

Superficie aproximada de: 244.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1306/89, C. LORENZO QUINTERO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del M., Santiago Yanhuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 19.00 m con lote 7; sur: 19.00 m con lote 9; oriente: 8.00 m con calle J. Ma. Morelos y Pavón; poniente: 8.00 m con propiedad particular.

Superficie aproximada de: 152.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1305/89, C. JOSEFA GUZMAN MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, Santiago Yanhuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 24.40 m con Filiberto Pedraza; sur: 24.40 m con Florentino Pérez; oriente: 10.30 m con Salomón Peña; poniente: 9.30 m con Francisca Villa.

Superficie aproximada de: 239.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1303/89, C. MARTIN GONZALEZ VILLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cacalote, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.70 m con calle privada; sur: 18.35 m con Gonzalo Gutiérrez; oriente: 17.15 m con calle pública; poniente: 16.35 m con resto del predio.

Superficie aproximada de: 291.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1302/89, C. JOSE ARTURO BARRIGA promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en El Cacalote, Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 6.80 m con Enrique Alvarez; sur: 8.57 m con Segunda Cda. Jesús del Monte; oriente: 13.05 m con Alejandro Padron; poniente: 16.00 m con Lilia Ramírez.

Superficie aproximada de: 123.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1301/89, C. VICTOR ZEPEDA RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.30 m con lote 4; sur: 16.84 m con lote 3; oriente: 15.00 m con Ma. del Carmen Camacho; poniente: 15.00 m con calle Manuel Avila Camacho.

Superficie aproximada de: 248.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3249.—6, 11 y 14 septiembre.